

Dec. No. 116-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, Segunda Categoría, al Teniente Coronel Luís Alberto Araujo, Agregado de Defensa ante la Embajada de Canadá acreditado en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 116-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Luís Alberto Araujo, Agregado de Defensa ante la Embajada de Canadá acreditado en la República Dominicana, al finalizar su misión diplomática en nuestro país, en el mes de febrero de 2008.

VISTA: La Ley No.21, del 15 de noviembre del 1930, que crea la Orden del Merito Militar., y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración al Mérito Militar con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría al Teniente Coronel Luís Alberto Araujo, Agregado de Defensa ante la Embajada de Canadá acreditado en la República Dominicana.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ